

Oficina de Documentos Reservados.

Sección de Guerra

Lima, 31 de Marzo de 1880.

S. Consul del Perú en Panamá.

S. E. el Jefe Supremo de la República,  
con fecha de hoy ha resuelto lo siguiente:

Nº 77. "Visto el adjunto oficio, fha 9 del que corre,  
del Consul del Perú en Panamá en el que  
hace presente no haber sido cubierto por el  
Gobierno el giro que á cargo de la Secretaria  
de Hacienda hizo por dos mil soles (plata)  
y á favor de Bellatorre y C<sup>a</sup> de Panamá  
á fines de Inero último - Contéstese al  
expresado funcionario que el referido giro  
solo ha sido presentado al Gobierno por el  
endosatario J. Cohen y C<sup>a</sup> en esta fha ha-  
biendo sido inmediatamente aceptado para  
su pago."

Lo que transcribo á U. para  
su conocimiento.

Dios que á U.

Lima, 31 de Mayo de 1880

J. Cantel del Pío en Pinaric

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Despacho de